

EDICTO NÚMERO 606

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por los Licenciados Rafael Francisco Serrano Camarena y Hilda Kristhel González, actuando en nombre y representación de **ARQUIMEDES DONOSO GAITAN**, contra el Decreto de Recursos Humanos Resolución No.10 de fecha 02 de enero de 2025, emitida por la **MINISTRA DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O Panamá, trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Vistos:...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE**, la solicitud de aclaración de la resolución de veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), emitida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada contra Decreto de Recursos Humanos N°10 de 2 de enero de 2025, dictado por la Ministra de Educación.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **cuatro (4) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. N° 150,508-2025.
/rg..